



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

Secretaría General
SEC
Expte: 8134/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
26/10/2017

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **26 de Octubre de 2017**, a las **19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Palacio de los Gobernadores, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

1.- ECONOMÍA, IGUALDAD Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:

- 1.1.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2017. (Expediente 8055/2017).
- 1.2.- Aprobación, si procede, del documento de planificación de Igualdad y Asuntos Sociales. (Expediente: 8494/2017).
- 1.3.- Aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2018. (Expediente: 8740/2017).

2.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

3.- DACIÓN DE CUENTAS:

- 3.1.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de septiembre 2017. (Expediente 7446/200179).
- 3.2.- Dar cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto 2018. (Expediente: 7884/2017).
- 3.3.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de Septiembre de 2017 numerados del 3.494 al 3.829, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expediente: 8137/2017).
- 3.4.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 21/09/2017 y 5/10/2017 en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno 8134/2017).

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen